



Expediente de contratación número: 3.3.-07/2010

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Denominación: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA EXCELENCIA EN LA RIOJA.**

Procedimiento de Adjudicación: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Tramitación: **ORDINARIA**

### **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

#### **VISTOS:**

\* Expediente administrativo para la contratación del "Servicio para el acompañamiento y asesoramiento en el desarrollo de la excelencia en la Rioja".

\* Informe de valoración de la oferta presentada de fecha 7 de julio de 2010, proponiendo la adjudicación del expediente de referencia a la Mercantil INDRA SISTEMAS SA, con NIF A28599033 por importe de 54.984,00 € IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se admitió la proposición presentada por INDRA SISTEMAS SA, con NIF A28599033, al cumplir los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

2.- La apertura de la proposición económica arrojó los siguientes resultados:

INDRA SISTEMAS SA	54.984,00 €
-------------------	-------------

\* Resolución de 29 de julio de 2010 relativo a aprobación de ampliación del gasto correspondiente al incremento del IVA.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17.d y e), 27.1.a) y 29.1 del Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad, aprobado por Decreto 57/2005 de 2 de Septiembre.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar con carácter provisional el expediente administrativo para la contratación del "Servicio para el acompañamiento y asesoramiento en el desarrollo de la excelencia en la Rioja" a la Empresa Mercantil INDRA SISTEMAS SA, con NIF A28599033 en la cuantía de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (47.400,00 €) incrementada en 8.532,00 € correspondiente al 18% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.50.3222.227-06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

AÑO 2010 .....18.643,99 €

AÑO 2011 ..... 37.288,01 €

**SEGUNDO:** Requerir a la Empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde que se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, deposite la garantía definitiva por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (2.370,00€), en la forma establecida en la cláusula 12, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares que rige la presente contratación, que supone el 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los términos definitivos del contrato son los siguientes:

Objeto contractual: Servicio para el acompañamiento y asesoramiento en el desarrollo de la excelencia en la Rioja.

Plazo de ejecución: Un año (1) a contar desde la firma del contrato.

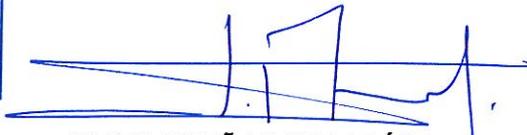
<u>Precio Sin IVA</u>	47.400,00 €
Impuesto sobre el valor añadido	8.532,00 €
Tipo impositivo	18 %
<u>Precio IVA incluido</u>	55.932,00 €

Contra la presente resolución podrá formularse la correspondiente demanda ante los órganos del orden jurisdiccional civil de Logroño, previa interposición de reclamación administrativa ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 29 de Julio de 2010

**EL GERENTE**



  
**JAVIER UREÑA LARRAGÁN.**